

Decreto N° 2504, que aprueba una Ordenanza del Ayuntamiento de la Común de Cotuí, estableciendo un arbitrio sobre vehículos de tracción animal o muscular.— G. O. N° 6223, del 10 de Marzo de 1945.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2504.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 25° de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Aprobar, como por el presente apruebo, los artículos primero y segundo de la Ordenanza N° 21, dictada por el Ayuntamiento de la Común de Cotuí, en fecha 11 de Enero de este año, cuyos textos se transcriben a continuación:

“ARTICULO PRIMERO:— Los dueños de vehículos de tracción animal o muscular, que transiten en el radio de la Común de Cotuí, deberán pagar al Tesorero Municipal, al tiempo de solicitar la inscripción en la Tesorería, los siguientes derechos, semestralmente:

- a) Por cada carreta tirada por bueyes, mulos, caballos o asnos... \$ 2.50
- b) Por cada bicicleta... 1.25
- c) Por cada coche o quitrín... 5.00
- d) Por cada carrito o carretilla de mano... 1.00

Párrafo I.— Los períodos de inscripción o renovación serán del 1° al 15 de Enero y del 1° al 15 de Julio, de cada año.

ARTICULO SEGUNDO:— Por la expedición de duplicados el interesado deberá pagar \$ 1.00 en la Tesorería Municipal”.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y cinco, años 102° de la Independencia, 82° de la Restauración y 15° de la Era de Trujillo

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 2509 que faculta a la Secretaría de Estado de Agricultura, Industria y Trabajo para conceder permisos para la importación de algodón en fibra y semillas, de los Estados Unidos de América.— G. O. N° 6223, del 10 de Marzo de 1945.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2509.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3° de la Constitución de la República, y vistas las